



Radicado: S 2023060048569

Fecha: 23/03/2023

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino:

COMUNICACIÓN



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

“Por medio de la cual se realiza un traslado”

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, en uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por delegación mediante el artículo 4º del Decreto 0488 del 28 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, define el traslado: “Se produce traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines a la que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares”.

Según el artículo 2.2.5.4.3, que regula las reglas generales del traslado, se consagra expresamente que: “El traslado se podrá hacer por necesidades del servicio...”.

Por necesidad del servicio y con el propósito de que éste se preste eficientemente, es necesario realizar un traslado entre Grupos de Trabajo, asignado a diferentes Organismos que conforma la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en su condición de encargada en empleo en vacante temporal de la Planta Global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, a la señora **VANESSA MEJÍA JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.037.642.032**, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Encargo en vacante temporal), Código **219**, Grado **01**, NUC Planta **4115**, ID Planta **5754**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO – SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO** - de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, para el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Vacante temporal), Código **219**, Grado **01**, NUC Planta **4311**, ID Planta **4860**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA** de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**, hasta que regrese el titular del cargo, el señor **JAIME ALEXÁNDER GALLEGO GRISALES**, identificado con cédula de ciudadanía **1.040.732.250**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo, para los fines pertinentes, a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de

“Por medio de la cual se realiza un traslado”

Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para lo cual se remitirá copia de la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Paula Duque

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney Alberto Vergara García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	<i>[Firma]</i>	16-3-2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado-Dirección de Personal.	<i>[Firma]</i>	16-03-2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	<i>Clara Zapata L</i>	16-03-2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	<i>Luz Stella CV</i>	16-03-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			